



## Juzgado anula un fondo de inversión y condena a Liberbank a devolver 50.000€

- Los comerciales del banco no informaron correctamente de las características del producto a la víctima
- El empleado que vendió el producto reconoció que los test de conveniencia están ya prerredactados antes de la adquisición
- La sentencia sigue la jurisprudencia del Supremo sobre la concurrencia del requisito de la excusabilidad del error

El **Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Pola de Lena** (Asturias) ha dictado una sentencia que declara nulo un Fondo de Inversión denominado LIBERBANK GLOBAL MACRO P FI FINANCIERO.

La jueza entiende que Liberbank no había cumplido las **obligaciones de información** exigidas a la hora de la comercialización del producto suscrito: *“En tales términos a tenor de la prueba practicada no se justifica que la entidad demandada diera la información completa y adecuada sobre los riesgos de la inversión y en concreto de las posibilidades de pérdida de la inversión, sin que tampoco se pueda presumir este conocimiento en el inversor, calificado como minorista”*. ...